

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
“Promoción Tus Puntos disfruta+ valen 50% más en Avianca”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y Avianca son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito del programa disfruta+ emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

3. Vigencia:

Del 15 al 16 de julio 2021.

4. Beneficios de la promoción:

4.1 Promoción canje de puntos:

La promoción permitirá al cliente pagar su factura en el comercio Avianca dentro de la sucursal Santo Domingo con tus puntos disfruta+ acumuladas, las cuales tendrán 50% más valor en comparación al valor original en comercios.

El valor promocional aparece automáticamente en el POS al momento de la consulta. Por ejemplo: si en el POS aparece US\$75 este valor corresponde al valor de los puntos disfruta+ acumuladas por el cliente ya con 50% más valor otorgado en virtud de esta promoción, es decir, que el cliente tiene acumulado el equivalente a US\$50, pero por estar en el comercio participante, el cliente obtiene 50% más valor de sus Puntos disfruta+ de manera automática (US\$75).

5. Restricciones:

5.1 Promoción canje de puntos:

- Los Puntos disfruta+ con 50% más valor estarán vigente únicamente los días de la promoción.
- Los Puntos disfruta+ con 50% más valor estarán vigente únicamente en el comercio de la promoción.
- Promoción válida para tarjeta habientes activos y que tengan puntos acumuladas al momento de la compra.
- Una vez emitido el boleto aplican penalidades y reajustes tarifarios por cambios voluntarios.

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.